



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVENIO ADICIONAL C.AD.-022-2017-P AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-052-2016-P

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.O.P.-052-2016-P, QUE CELEBRA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, REPRESENTADA POR EL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "PROMOTORA" Y LA MORAL DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE LA ARQ. DIANA ISCELA SANCHEZ LUGO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "CONTRATISTA"; CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- Declaran las partes:

I.1.- Que con fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis, "PROMOTORA" celebró con el "CONTRATISTA", el Contrato de Obra Pública número C.O.P.-052-2016-P; el objeto, la construcción de la segunda etapa de la Vialidad Metalmeccánica Urbana en el Parque Industrial Chihuahua Sur.

I.2.- El monto del contrato fue \$3'744,990.69 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado; así mismo, la vigencia del contrato concluía el día diez de diciembre del dos mil dieciséis.

II.- Declara "PROMOTORA":

II.1.- Que fue necesario prorrogar la ejecución de los trabajos como consecuencia a las lluvias; lo anterior, aumento el monto de la obra y la vigencia del mismo; aunado a la falta de nombramiento de Coordinador General del Organismo que signará el presente convenio.

II.2.- Que el importe por la obra adicional, asciende a la cantidad de \$314,503.73 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 73/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

II.3.- Que cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir el importe de servicios adicionales.

II.4.- Que conforme lo establece en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se celebra el presente convenio adicional al implicar un aumento mayor al 25% sobre el monto y vigencia estipulado en el citado contrato.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente

000121

**PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

William Shakespeare No. 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih, México.
Tel. +52 (614) 442 3360 Fax +52 (614) 442 3397



III.- Las partes manifiestan:

III.1.- Que existe un acuerdo de voluntades para la celebración del presente convenio, estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: Mediante el presente instrumento, se modifica el importe del contrato original, ascendiendo a la cantidad de \$4'059,494.42 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA: GARANTÍAS.- El "CONTRATISTA", conforme lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, constituirá a favor de "PROMOTORA", las siguientes garantías:

A).- PAGARÉ POR EL IMPORTE DEL CONVENIO.- Se establece a favor de "PROMOTORA", un convenio del 10% (diez por ciento) del convenio.

TERCERA: La vigencia del contrato concluyo el día quince de febrero del dos mil diecisiete.

CUARTA: El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

"PROMOTORA"

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

"CONTRATISTA"

ARQ. DIANA ISCELA SANCHEZ LUGO
REPRESENTANTE DE DISEÑO EN ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.

000122

TESTIGOS.

ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN
UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

LIC. HUMBERTO ÁNGEL GONZÁLEZ VILLASANA
ASESOR JURÍDICO DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL NÚMERO C.AD.-022-2017-P AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-052-2016-P; QUE CELEBRA "PROMOTORA" Y EL "CONTRATISTA"; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

000123

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente